

- Alta y recibos de Licencia Fiscal de Activ. Profesionales y Artísticas.
- Alta y Recibos del Impuesto s/Actividades Económicas.
- Recibos de Contribución Territorial Urbana.
- Recibos de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.
- Declaración de Retenciones s/Rendimiento de Trabajo Personal.
- Justificante de ingreso de Ret. s/Rendimiento de Trabajo Personal.
- Pagos fraccionados.
- Declaración de Ingresos y Pagos.
- Certificados de Rentas de Trabajo percibidas y Descuentos y Retenciones que se le hayan practicado.
- Libros de Contabilidad; de Registro de Ventas, Compras y Gastos; de Facturas recibidas y emitidas.
- Autorización al representante (en caso de no personarse la interesada).

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción dada por la ley 10/85, de 26 de Abril, y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 10 de Febrero de 1994. — La Inspector Jefe, M^a Albina Martín Fernández.

Paralela a ingresar IVA-Ejercicio 92 (1844) III.B.317

Examinada su declaración relativa al impuesto, modelo, ejercicio y en su caso periodo referenciados, resulta la siguiente liquidación provisional a favor del Tesoro Público:

Nº 11Q.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— CUOTA.— INTERESES.— TOTAL A INGRESAR.— IMPORTE APERTURA EXP. SANCION.

30000033.— 16.518.994.— GARCIA ARRIBAS, FERNANDO.— LABRADORES,13.—LOGROÑO.— 119.865.— 9.181.— 129.046.— 59.933.—

30000049.— 15.928.021.— IGLESIAS SANCHEZ, TEODORA E.— AV BURGOS,118.— LOGROÑO.— 361.475.— 27.689.— 389.164.— 180.737.—

Dicha cuota resulta de las diferencias encontradas en su declaración y que se especifican en la liquidación provisional que se encuentra en nuestras oficinas, con detalle explicativo al dorso de los preceptos normativos incumplidos. Los intereses de demora se han calculado teniendo en cuenta el periodo comprendido entre el día siguiente al último del plazo de ingreso voluntario, hasta la fecha de esta liquidación aplicando el tipo de interés del 12 % anual establecido en la correspondiente Ley de Presupuestos. Dado que las diferencias encontradas pueden ser constitutivas de infracción tributaria grave, según los artículos 79,87 y 88 de la Ley General Tributaria, se ha procedido a la apertura de expediente sancionador.

A tal efecto, dispone Vd., de un plazo de 15 días , a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 8 de febrero de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

—SERVICIO DE NOTIFICACIONES—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— A través de los servicios de Recaudación del Ayuntamiento de su municipio.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 1684/90 Art. 20)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación Especial de la AEAT con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 8 de febrero de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Apertura de expediente sancionador III.B.318

De los datos y antecedentes que obran esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1.985 (BOE de 18 de Enero de 1.986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 8 de febrero de 1.994.— El Delegado Especial de la Agencia Estatal, Federico Pérez San Millán.

NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— IMPORTE.— MODELO.— MOTIVO

B26117622.— ALHAMA INFORMATICA SL. LUIS ULLOA,I.—LOGROÑO.— 25.000.— 190-92.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

G26109322.— ANA COJANGUREN SAENZ Y UNA.— AV PEPE EIZAGA,4.— LOGROÑO.— 15.000.— 190-92.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

16.559.019.— ARMAS VALGAÑON, JOSE J.— BAILEN,I.—LOGROÑO.— 25.000.— 190-92.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26106179.— AUTOMOCION DE DIESEL SL.— PG PORTALADA,32.— LOGROÑO.— 25.000.— 190-92.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26110189.— BERONES DE SERVICIOS SL.— PORTALES,69.—LOGROÑO.— 15.000.— 190-91.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

A26023721.— CALZADOS MARMU SA POETA PRUDENCIO,27.— LOGROÑO.— 5.000.— 201-91.— DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

F26038257.— CAMARA OSCURA SDAD COOP LTDA.— PZ ALFEREZ PROVISIONAL,2.—LOGROÑO 190-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

16.550.116.— CASTELLS MIRO, JESUS A AV PAZ,45.—LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

A26022087.— CERAMICAS RIOJANAS SA OVIEDO,6.—LOGROÑO.— 202-91.— 5.000.— DECLARACION NEGATIVA DE SOCIEDADES FUERA DE PLAZO

A26045138.— COMARES SA.— PG PORTALADA (PARCEL.76.—LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

B26069054.— COSAENZ SL.— GRAL FRANCO,18.—LOGROÑO.— 390-91.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

G26117572.— DAVID ALVAREZ GLEZ Y UNO.— LAUREL,3.—LOGROÑO.— 390-91.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

G26114314.— FRANCISCO LAFUENTE BARRERO Y UNO.— PZ PRIMERO MAYO,2.—LOGROÑO.— 390-91.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

B26031609.— GABINETE CONSULTOR ASOCIADO SL.— AV JUAN CARLOS I,3.—LOGROÑO.— 201-91.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

11.408.373.— GARRIDO GONZALEZ, JOSE R.— ESCUELAS PIAS,4.— LOGROÑO.— 390-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

51.308.428.— GOMEZ MADORRAN, EDUARDO.— AV JUAN CARLOS I,38.— LOGROÑO.— 390-91.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO CITADO

A26011189.— GRAFICAS GONZALEZ SA.— PG CANTABRIA KM 3.— LOGROÑO.— 200-91.— 5.000.— DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO